

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N° 001080 /

LA CISTERNA, 20 MAR. 2015

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada el 17 de Marzo de 2015 por el Sr. José Pacheco Arce quien presenta un puntaje de F.P.S. de 5214 folio 6487569, cumpliendo los requisitos legales para exención del 100% para el retiro de escombros.
- 2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto N° 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003.
- 3.- El Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias,

DECRETO:

1° APRUEBASE el beneficio del Sr. JOSE PACHECO ARCE, [REDACTED] domicilio en Pasaje [REDACTED] istente en el retiro de escombros una exención del 100%, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 10 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

2° La Dirección de Aseo y Ornato procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE.



  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
MANUEL PAPI GALLARDO  
DIRECTOR

POF/MTG/LCH/lch.-